



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 117

De 22 de julio de 2014.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Mario Kennedy, Presidente de la Junta Comunal de San Felipe, solicito ante la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito interiorano, para realizar una actividad con los funcionarios de la institución, a realizarse el día sábado 20 de septiembre de 2014;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

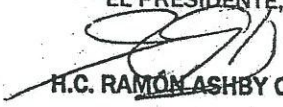
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Interiorano, a la Junta Comunal de San Felipe.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA